

# Política de Derechos Humanos

MINSUR, como empresa líder en el mercado de estaño a nivel mundial y parte del grupo Brecia, reconoce la obligación del Estado de respetar, garantizar y proteger los Derechos Humanos, así como el deber de la Empresa de respetarlos y promoverlos, evitando así que sus actividades contribuyan y/o provoquen la violación de los Derechos Humanos.

En MINSUR valoramos al máximo la vida y la integridad de las personas, y buscamos respetar los derechos fundamentales enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos, así como los establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo. En ese sentido, MINSUR, mediante la presente política, declara que no tolerará ni contribuirá a:

- 1. Cualquier forma de tortura, crueldad, trato inhumano y/o trabajo forzado.**
- 2. El hostigamiento y el acoso sexual.**
- 3. Cualquier discriminación por motivo de raza, religión, color, orientación sexual o de otra índole.**
- 4. El uso indiscriminado de la fuerza.**
- 5. El trabajo Infantil.**
- 6. Cualquier tipo de corrupción de funcionarios, favor o acción que afecte directamente la transparencia de la empresa con relación al origen de los minerales, pago de impuestos, regalías y otros.**

MINSUR reconoce expresamente el derecho de libre asociación de la población, a no ser privado arbitrariamente de propiedad o posesiones.

A su vez, reconoce el rol de la seguridad pública y privada en las operaciones y en sus rutas de acceso. La Seguridad, tanto pública como privada, tiene la obligación de respetar la Ley, incluyendo la protección de los Derechos Humanos.

En el caso de que MINSUR contrate empresas que brindan servicio de seguridad privada, se compromete a que las mismas se comporten de acuerdo a los Principios Voluntarios y Derechos Humanos, los cuales serán debidamente informados y monitoreados por MINSUR.

Sobre la relación de MINSUR con las fuerzas policiales nacionales, la empresa se compromete a apoyar a que las mismas cumplan con su mandato constitucional y compromiso institucional de respetar los derechos fundamentales, apoyando en garantizar la seguridad de las poblaciones de las zonas donde operamos.

Frente al uso indebido de la fuerza y/o de armas de fuego por parte de la seguridad privada o pública, MINSUR tendrá la mejor disposición para participar en las investigaciones, las cuales deberán realizarse dentro del marco de la Ley peruana.

Las áreas de Recursos Humanos y Seguridad Patrimonial serán las encargadas de implementar y velar por la aplicación de esta política, la misma que será de aplicación para todos los colaboradores y empresas contratistas.